



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO
201900064 DE LA CLAUSULA 1-6**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL DEL CONTRATO N° 201900064 DE LA CLAUSULA 1-6

CONTRATO No:	INTERADMINISTRATIVO 4600080140 de 2019 4600085660 DE 2020
CONTRATO	201900064
CLASE	ARRENDAMIENTO
ARRENDADOR	GUSTAVO ADOLFO RODAS MEJÍA
C.C.	70.082.850
OBJETO:	EL ARRENDADOR CONFIERE A LA ESU A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL GOCE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 68# 93-24, COMUNA 5 , BARRIO CASTILLA.
CÁNON MENSUAL:	UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.657.700)
PLAZO INICIAL:	DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DESDE EL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
VALOR INICIAL CONTRATO:	DIECISEÍS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$16.577.000)
CLAUSULA ADICIONAL NO.1	AMPLIACION DEL PLAZO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020 ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.657.700)
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	AMPLIACION DEL PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$3.411.547)
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020. ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.753.847)
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CATORCE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.(\$14.030.773)
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021. ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$3.508.694)
CLAUSULA ADICIONAL No 6:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO
201900064 DE LA CLAUSULA 1-6**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 5

	2021. ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$7.268.644) MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA; VALOR DEL CÁNON
VALOR FINAL A LA CLAUSULA 6:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$ 48.208.205)
FECHA FINAL A LA CLAUSULA 6:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato 201900064 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial de la cláusula 1-6, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 201900064 fue suscrito el día 01 de marzo de 2019, con fecha de inicio el día 01 de marzo del año 2019, y un valor inicial DIECISEÍS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$16.577.000). Durante su ejecución hasta la cláusula 6 fue modificado así:

Cláusulas adicionales	Valor	Plazo
201900064-1	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.657.700)	AMPLIACION DEL PLAZO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020
201900064-2	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$3.411.547)	AMPLIACION DEL PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020
201900064-3	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.753.847)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020.
201900064-4	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CATORCE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO
201900064 DE LA CLAUSULA 1-6**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 5

	SETENTA Y TRES PESOS M.L.(\$14.030.773)	
201900064-5	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$3.508.694)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021.
201900064-6	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$7.268.644) MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA; VALOR DEL CÁNON	AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.

Terminado la liquidación parcial a la cláusula 6, su valor final es de cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil doscientos cinco pesos M/L \$ 48.208.205

2. El contrato se liquidará de manera parcial por terminación de los interadministrativos 4600080140 del 2019-4600085660 de 2020.
3. El contrato en mención y sus cláusulas adicionales se ejecutaron bajo las condiciones pactadas
4. El objeto del contrato y sus cláusulas adicionales se han cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
6. Terminado las cláusulas adicionales 1-6, se procede a su liquidación parcial con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO
201900064 DE LA CLAUSULA 1-6**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 4 de 5

	201900064	201900064-1	201900064-2	201900064-3	201900064-4	201900064-5	201900064-6	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	1,299,116,406	143,342,378	303,104,763	56,024,195	454,722,808	111,636,544	222,082,257	2,590,029,351
Centro de Costos	31778	31778	31778	31778	31918	31918	31995	
Valor Registro Presupuestal	16,577,000	1,657,700	3,411,547	1,753,847	14,030,773	3,508,694	7,268,644	48,208,205
Valor Contrato	16,577,000	1,657,700	3,411,547	1,753,847	14,030,773	3,508,694	7,268,644	48,208,205
Valor Ejecutado	16,544,432	1,657,700	3,411,547	1,753,847	14,030,773	3,507,694	7,259,127	48,165,120
Valor Pagado al Contratista	16,544,432	1,657,700	3,411,547	1,753,847	14,030,773	3,507,694	7,259,127	48,165,120
Liberado								0
Valor a Liberar	32,568	0	0	0	0	1,000	9,517	43,085

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar parcialmente las cláusulas 1-6 del contrato de arrendamiento en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación parcial de las cláusulas 1-6, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación parcial de las cláusulas 1-6, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.



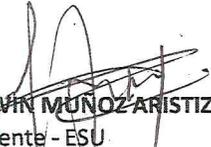
**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO
201900064 DE LA CLAUSULA 1-6**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 5 de 5

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **05 NOV. 2021**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente - ESU
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU


GUSTAVO ADOLFO RODAS MEJÍA
Arrendador - Contratista

ARRENDAMIENTOS
PANORAMA
Norte
NIT 70.082.850-1
M.A.V.U No. 6027116 S.G.M


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Subgerente de Servicios
Aprobó: Mareli Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández secretario general
Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto.
Revisó: María Nidia Marín Giraldo- Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Revisó: Erika Natalia Ramírez Asesora de Gerencia
Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia-Supervisor

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.